



GA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

de Diebe. de mil ochocientos treinta y cuatro. ~~la~~
S. que componen el M. Ayuntamiento de la misma, por
vicio en sus Salas Capitulares, ordenado de la Circular
del Sr. Gobernador. Libros de la Prov. n.º 21.ª inserta en el
Boletín oficial de 2.ª del que finca, por la que su Se-
ñoría comunica la M.orden. de S. M. de catón de
mismo, p.º la que la Reyna Nuestra Sra. fundadora
en su Real M.orden se ha dignado resolver que hasta
tanto se promulgue la Ley de Ayuntamiento, continúen
en lo actual el año próximo de 1834. En cuya
virtud el Sr. Gobernador previene al finca
de esta Circular se le debiera en este caso preci-
sante el pliego con el que se eligió q.ª Su Señoría
tiene reunida. De todo lo cual inteligencia de
su misma acordaron llevar a cumplimiento en
toda su parte, así de la soberana Resolución,
como de la enmienda p.º dho. Sr. Gobernador, á cuyo
efecto se reunida á Su Señoría el citado pliego.
Así lo acordaron y firmó el q.ª sabe de su parte
de q.ª Certifico.

Jos. Antonio Gomez

Fran.ª Gomez

yrquiere

Parque, Noqueston

Alm.ª p.ª

Nota: Segundante se ha puesto en el tomo el pliego con

